

OFICIO N°

/2.023

OBERA, MISIONES DE

DE 2023.-

SEÑOR DIRECTOR

DIRECCION PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS

POSADAS-MISIONES

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de S.S., el Dr. José Gabriel Moreira, a cargo del Juzgado de Familia N°Uno de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, con domicilio en la calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas Primer Piso, de la ciudad de Oberá, Misiones, en los autos caratulados: "EXPTE.N°116.006-2.020-DE MATTOS, ADELINA C/ AGÜERO, JOSE OCTAVIO S/ DIVORCIO UNILATERAL", radicados en la Secretaría Uno, a mi cargo, con el objeto de notificarle, a los efectos de la toma de razón correspondiente, que en los citados autos se ha decretado el divorcio vincular de los Señores **JOSE OCTAVIO AGUERO**, L.E 6.479.038, nacido en Frías, Santiago del Estero, hijo de José Octavio Agüero y de María Lilia Espeche, y **ADELINA DE MATTOS**, D.N.I.N°13.826.211, nacida en 25 Mayo, Misiones, hija de Constancio De Mattos y de Mercedes Rodriguez, cuyo matrimonio se celebrara en la ciudad de Oberá, Misiones, el día 26 de enero de 1.979, e inscripto ante ese organismo, al Tomo I Folio 20, año 1979. A continuación se transcribe el fallo que dispone el libramiento del presente Oficio: "Oberá, Misiones,

08 de junio de 2.022. AUTOS Y VISTOS... RESULTAN Y  
CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Decretar el Divorcio Vincular del  
matrimonio compuesto por los Sres. Adelina De Mattos, DNI N°  
13.826.211 y José Octavio Agüero, LE N° 6.479.038, de  
conformidad a lo dispuesto en el art. 437 del C.C.C.N., con  
los efectos y alcances de los art. 439 sgtes. y ccs. del  
C.C.C.N. 2) Decretar la extinción de la comunidad... 4) A los  
fines de la debida toma de razón, librese oficio a la  
Directora General del Registro de las Personas de la  
Provincia de Misiones... 7) Cópiese, Regístrese y  
Notifíquese. Fdo. Dr. José Gabriel Moreira, Juez de Familia, de  
la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de  
Misiones.-----

SALUDO A UDS. ATENTAMENTE.-

En la ciudad de Rosados, Capital de la Provincia de Misiones, a los 08  
del mes de Agosto de 2024, ante mí, Jefe del I<sup>o</sup>pto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte  
N° 2562-124 S/N de fecha

22273 F° 269

en EXTE N° 116006/2020 DE MARTOS Adelino

C/ Abuelo José Osorio s/ Digno unilateral

de cuyo contenido doy fe. Referencia archivo: Libro n° 10 Folio 27 Año 2024

Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO

Jefe Dpto. Despacho  
Registro Provincial de las Personas



PROVINCIA DE MISIONES  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
División del Estado Civil  
y Capacidad

# REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

Z. C. R. de López

SECCION: R. P. P.

TOMO: I

NUMERO veinte

En Oberá

Provincia de Misiones, República

Argentina, siendo las nueve y treinta del día veintiseis de enero de mil novecientos setenta y nueve, ante mí,

Oficial Público autorizado, comparecieron:

Don José Octavio Agüero L.E. 6449.038

Edad cuarenta y seis años, estado soltero nacionalidad argentina

Profesión comerciante lugar de nacimiento

Frias, Santiago del Estero domiciliado en esta ciudad

hijo de José Octavio Agüero

de nacionalidad argentina de profesión

domiciliado en fallecido y de

María Lilia Espeche de nacionalidad argentina

de profesión fallecida domiciliado en

y Doña Adelina de Mattos D.N.I. 13.826.211

Edad veintitún años, estado soltera nacionalidad argentina

Profesión ama de casa lugar de nacimiento

25 de Mayo, Misiones domiciliada en Villa Ruff Oberá

Misiones hija de Constancio de Mattos de nacionalidad brasileña

de profesión agricultor domiciliada en Colonia 25 de Mayo

Misiones y de Mercedes Rodríguez

de nacionalidad argentina de profesión ama de casa

domiciliaba en con su esposo.

Los comparecientes me manifestaron que querían desposarse en presencia de los testigos que a continuación se indican, quienes responden de la identidad y habilidad de los futuros esposos. No habiéndose deducido oposición y después de recibir en forma el consentimiento de los contrayentes y presentado que me fue el certificado prenupcial que se archiva, previa lectura de los artículos pertinentes del Código Civil declaré en nombre de la Ley que:

Don José Octavio Agüero

y Doña Adelina de Mattos

quedaban unidos en matrimonio.

Nombre y Apellido Virginia de Lima D.N.I. 11.540.338

Edad veintitres años, estado casada profesión ama de casa

sa domiciliado en Oberá Misiones

Nombre y Apellido Edelmiro Romón López D.N.I. 10.143.718

Edad veintiseis años, estado casado profesión comerciante

te domiciliado en esta ciudad.

NOTA DE REFER  
PARA AL DORSO  
DE LA HOJA

Agüero  
José  
Octavio  
de  
Mattos  
Adelina

DATOS DEL CONTRAYENTE

DATOS DE LA CONTRAYENTE

DATOS DE LOS TESTIGOS

Leída el acta, la firman conmigo los =

desposados y los testigos mencionados.

*[Firma]*

Adelino de Mattos.

*[Firma]*



*[Firma]*  
CARLOS TORRES  
Delegado R. P. P.  
Oberá - Misiones

Cumpliose con el sellado de Ley

PROTOCOLIZADO: LIBRO: 10 - Folio: 21 - AÑO 2024 -

Corresponde al Expte. N° 2562-I-24. Oficio N° 512/2023 de Fecha ... 2023 ...  
Venido del Juzgado DE FAMILIA N° 1 - 2° R. P. P. Secretaria ... UNO ...  
Con Asiento en ... OBERA ... Provincia ... MISIONES Pais ... ARGENTINA ...  
Autos Caratulados: EX.P.T.E. N° 116006/2020 - DE MATTOS ADELINA  
C/AGÜERO JOSE OCTAVIO ... DIVORCIO ... UNILATERAL ...  
Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / Separación de los Esposos: ~~SR~~  
AGÜERO JOSE OCTAVIO ... L.E.N° 6.479.038 ...  
DE MATTOS ADELINA ... DNI N° 13.826.211 ...  
Fdo. DR. JOSE GABRIEL MOREIRA y Fdo. RA VANEZA GONZALEZ P. ... Secretario  
Posadas ... 12 ... DE ... ACEPTO ... DE 2024 ...



*[Firma]*  
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS  
Posadas - Misiones

POSADAS, 19 Agosto de 2024.-

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 116006/2020 DE MATTOS ADELINA C/  
AGUERO JOSE OCTAVIO S/ DIVORCIO  
JUZGADO INTERVINIENTE  
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de  
remitir Acta cumplimentada.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:  
ESCHOYEZ Mariela Vanesa  
Fecha y hora: 19.08.2024 10:16:36